

70751
24

MIRRUTA S.A.

Guayaquil, 20 de Agosto del 2015

Señor

EDGAR ELIAS RAAK GALLARDO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MIRRUTA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en el Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, **DR. FRANCISCO YCAZA GARCES**, el **30 de Junio del 1994**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **29 de Agosto de 1994**. Posteriormente se reformo el Estatuto de la Compañía, mediante Escritura Pública Otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el **21 de Junio del 2001** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **17 de Julio del 2001**.

Muy atentamente,

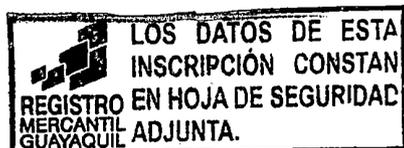
MILTON RENEE GARCIA SALTOS
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE** de la Compañía **MIRRUTA S.A.**, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

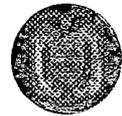
Guayaquil, 20 de Agosto del 2015

EDGAR ELIAS RAAK GALLARDO
GERENTE

C.C. # 0906166269



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.290
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MIRRUTA S.A., a favor de EDGAR ELIAS RAAK GALLARDO, de fojas 33.925 a 33.927, Registro de Nombramientos número 10.750.

ORDEN: 42290



Guayaquil, 25 de agosto de 2015

REVISADO POR: *W*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1213182

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE...

10 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

hora: 15:30 Firma: 